

APROXIMACIONES AL ESTUDIO DEL TRABAJO FEMENINO EN LA CIUDAD DE SALTA SIGLO. XIX. UNA MIRADA SOBRE LAS CONDICIONES Y PRÁCTICAS DE TRABAJO

Emma Teresita Raspi¹

RESUMEN

El estudio analiza las condiciones de trabajo realizadas por las mujeres que constituyeron los diversos grupos subalternos de la ciudad de Salta, durante el convulsionado siglo XIX.

Se presta particular atención a las condiciones de trabajo, las prácticas y los espacios ocupados por las mujeres en tres ámbitos: Comercial, artesanal y la producción doméstica volcada a la comercialización.

La investigación permite refutar aquellos planteos historiográficos que relegan el papel de la mujer solo al ámbito doméstico y explora las condiciones de trabajo femenino en relación con el desarrollado por los hombres. Para ello se recurrió a una variada gama de fuentes documentales que van desde las legislativas, censales y judiciales.

Palabras Clave: historia, mujeres, trabajo urbano, Siglo XIX, Salta.

ABSTRACT

The study analyzes the conditions of work performed by women who formed the subaltern groups from the city of Salta, during the troubled 19th century.

¹ Universidad Nacional de Salta. Facultad de Humanidades. Carrera de Historia. Profesora Adjunto Cátedra Historia Regional. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad nacional de Jujuy. (UNHIR - CIITED). Correo electrónico: emmaraspi@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-8425-0049>. Fecha de presentación de artículo: noviembre del 2025.

It is paid particular attention to the working conditions, practices and the spaces occupied by women in some areas: commercial, craft and domestic production geared to marketing.

The research allows you to refute those historiographical schemes which relegate the role of women only to the domestic environment and explores the conditions of women's work in relation to the developed by men. This is resorted to a wide range of documentary sources ranging from the legislative, Census and judicial.

Keywords: history, women, urban work, 19th century, Salta.

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio se abordan las condiciones de trabajo realizadas por las mujeres que constituyeron los diversos grupos subalternos de la ciudad de Salta (ciudad ubicada al norte del territorio argentino), durante el período que se inicia con las guerras independentistas y se extiende hasta la etapa de consolidación del Estado nacional argentino. Etapa de profundos y convulsionados cambios y conflictos que, en distintos niveles, desde los políticos que implicaron la búsqueda de una organización institucional de alcance nacional, las reorientaciones de los mercados y los circuitos que lo articulaban, hasta los cambios sociales que conllevaron diversos tipos de conflictos y tensiones intra y entre los diferentes grupos sociales. Las mujeres, por supuesto, estuvieron presentes como sujetos activos en todos y cada uno de estos procesos. Sin embargo, es preciso realizar una mirada atenta y focalizada sobre su accionar en estos niveles.

El trabajo presta particular atención a las condiciones de trabajo, las prácticas y los espacios ocupados por las mujeres en tres ámbitos de la vida urbana de Salta: comercial, artesanal y la producción doméstica volcada a la comercialización local.

La investigación permite refutar aquellos planteos historiográficos que relegan el papel de la mujer solo al ámbito doméstico y explora las

condiciones de trabajo femenino en relación con el desarrollado por los hombres. Para ello se recurrió a una variada gama de fuentes documentales que abarcan las legislativas, censales y judiciales.

Si bien los estudios sobre el trabajo femenino han ocupado copiosas páginas de la historiografía reciente, los trabajos de Dora Barrancos², Mary Karasch³ y Liliana Lewinski⁴, entre muchos otros, analizan y aportan un marco explicativo a las experiencias laborales de las mujeres pertenecientes a estos grupos sociales en tiempos y espacios diferentes, sin embargo, sirvieron como marco para el presente estudio. Es preciso indicar, además, que la cuestión de las mujeres trabajadoras en los espacios urbanos del norte argentino durante el período que tomamos, ha sido escasamente estudiada, y aparece de forma indirecta.⁵

Otro problema significativo, se refiere a la dificultad y el esfuerzo analítico que requiere "descubrir la voz" de las mujeres de los grupos subalternos, doblemente silenciadas, por ser mujeres y por pertenecer a los grupos sociales más vulnerables. Sin embargo, la relectura de las fuentes oficiales trabajadas permite abordar su estudio teniendo en cuenta los recaudos de sus contextos de producción, sí es que

² Barrancos, Dora, *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana. 2010.

³ Karasch, Mary: "Proveedores, vendedores, sirvientes y esclavos" en: Hoberman, Louisa y Socolow, Susan M. (Comp), *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial*. F.C.E, Bs As. 1992

⁴ Lewinski, Liliana, "Una plaza de venta atomizada: La Cancha de Oruro, 1803 y 1812": en: Harris, O. Larson, B. Tándezter E. (Comp), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. S XVI a XX*. La Paz, CERES. 1987.

⁵ Parolo, María Paula: "Ni súplicas ni ruegos" Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. Prohistoria, Rosario, 2008. Pp. 102-115, véase también: Bascary, Ana María, *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. UNT, Universidad Pablo de Olavide, Tucumán, 1999.

recurrimos a diversas fuentes, tales como las legislativas, judiciales, los libros de hacienda y padrones notariales, entre otras.

EL ESCENARIO

Desde tiempos coloniales, Salta había actuado de intermediaria entre el Río de la Plata y el Potosí a través del comercio mular. Así es que se constituyó en un importante mercado de intercambio y consumo. Luego de atravesar períodos de prosperidad económica a fines del siglo XVIII, fue parte del escenario de las guerras independentistas y civiles, lo cual afectó profundamente la organización interna de la ciudad. Avanzado el siglo XIX, se erigió en capital de provincia, convirtiéndose así en centro gravitacional de las decisiones políticas. El poder político fue compartido por los grandes comerciantes locales (importadores y exportadores), emparentados con los hacendados, quienes estuvieron a cargo de legislar sobre sus sistemas fiscales y ordenamiento social interno.

Si bien la magnitud de la población urbana, no alcanzó los niveles de otras más importantes como Buenos Aires, fue una de las más populosas del actual noroeste. Salta contaba a principios del siglo XIX con 5.000 habitantes aproximadamente (Mercado, 1988) y San Salvador de Jujuy con 2200 (Gil Montero, 1995) (importante ciudad situada más al norte, y que estuvo bajo su jurisdicción hasta 1834, fecha en que declaró su autonomía); ambas lograron superar las fuertes disminuciones de la población ocasionadas durante el período bélico, para luego recuperar o sobrepasar los niveles de principios de siglo.

EL TRABAJO FEMENINO

Diversos estudios abordaron el trabajo femenino desplegado en todo el espacio comprendido por las colonias; por lo tanto, sería errado pensar que son los tiempos revolucionarios y la vida republicana los que volcaron a las mujeres a la esfera del trabajo.

Desde tiempos coloniales, y antes también, las mujeres desarrollaron diversos tipos de trabajos; muchos de ellos se mantuvieron durante el período que estudiamos, y es probable que ocurrieran algunos cambios y alteraciones que son difíciles de visualizar en el estado actual de nuestra investigación.

Decíamos que numerosos estudios dan cuenta de la presencia de trabajadoras en los campos, en las villas y también, por supuesto, en las ciudades. Una mirada atenta permite observar que diversas ocupaciones estaban en sus manos, aunque es difícil reconocer sus proporciones en las diversas regiones del país, o en Salta en particular. Difícil resulta también ensayar una mirada de la larga duración, que permita visualizar variaciones y cambios. Sin embargo, existen diversas fuentes documentales que permiten inferir lo que ocurría, al menos en algunos momentos. La mirada se enturbia cuando abordamos el estudio de las trabajadoras más humildes, ya que sus nombres y experiencias se pierden invisibilizadas por sus coetáneos y olvidadas o ignoradas por quienes resguardan el patrimonio documental.

Se podría pensar que el trabajo femenino entre los grupos subalternos era el resultado de las necesidades de subsistencia, difíciles de cubrir con el aporte solo de los hombres. Sin embargo, algunas reglamentaciones de principios del siglo XIX, nos indican que el trabajo femenino era también una de las formas de control social establecida por las autoridades locales. La estrategia para ello era el recurso a la antigua práctica del conchabo. Las ordenanzas de Jujuy plantean claramente la finalidad de control social que perseguían, pero también las concepciones dominantes que recaían sobre las mujeres de los sectores empobrecidos. Veamos la letra de la Ley:

[...]Siendo un deber del Gobierno el proveer las necesarias providencias, para establecer sólidamente el orden y tranquilidad pública, **en que no poco influye la conducta de las mujeres que fácilmente pervierten el**

ámino y transforman la bella índole de los jóvenes, cuando sin consideración a su sexo, abrazan la conducta misma de un vago, sin especial aplicación y sin tener una labor que le rinda el diario sustento, ha acordado.

(Reglamento oficial de San Salvador de Jujuy, 1936)

La asociación del enunciado es clara y no precisa de mayores interpretaciones: las mujeres de los sectores más vulnerables constituían un factor de desequilibrio social y de inmoralidad, en tanto no se abocarán al trabajo y a la estricta vigilancia de quienes si formaban parte del orden y de la “gente decente”. En relación a este argumento, la ordenanza *decretaba, en primer lugar, que aquellas mujeres que no demuestren que tenían “de qué vivir honestamente” debían buscar conchavo en el término de una semana.*

La institución encargada de velar que esto así ocurra era la policía. A quienes se les otorgaba algunas facultades que implicaban algo más que la vigilancia: tenían la facultad de investigar, establecer quiénes “estaban calificadas” para esta condición y obligarlas a buscar conchavo o bien a dárselo. El límite a esta facultad era un tanto impreciso: debían obrar con discreción y pulso, sin mezclarse en el régimen y orden doméstico de las familias.

La condena en caso de no cumplir con lo estipulado era contundente: “[...]Toda la que no acrede con papeleta su conchavo, no teniendo públicamente otro modo más honesto de vivir, **será reputada y tenida por ociosa y vaga**”. En ciudades tan pequeñas como lo eran Salta o San Salvador de Jujuy, la condena social operaba con mayor eficacia que los resultados que el encierro pudiese conseguir.

Dos semanas más tarde, las autoridades locales emitieron una nueva ordenanza, que respaldaba la anterior, pero que intentaba matizar los posibles abusos que se podían cometer al seguir lo ya ordenado, es decir: que se intentaba evitar las distintas formas de servidumbre personal, incompatible con los principios liberales emanados de la

revolución. En este sentido, la ordenanza incluye en el proceso de conchavo la figura de los jueces, restringiendo así el ámbito de control de la policía.

La nueva ordenanza establecía en primer lugar que calificaban para ser conchabadas aquellas “... que con sus hechos públicos haya acreditado su **conducta escandalosa y abandonada**...”. Entendemos nuevamente aquí que la mujer quedaba sujeta a las miradas, decires y demandas sociales que la podrían ubicar en el lugar de la denuncia pública.

La legislación en este caso establecía que estas mujeres podían quedar “al servicio de personas que puedan reprimir sus excesos” y luego señalaba que se prefería la tutela de hermanos, tíos y parientes, que merezcan algún concepto y crédito. Y que solo en aquellos casos en que estos no estuvieren o no pudiesen hacerse cargo, la policía y los jueces tendrían la facultad para destinarlos a personas particulares, siendo la policía la encargada de fijar y acordar con ellos el salario mensual (Registro Oficial de San Salvador de Jujuy, 1936).

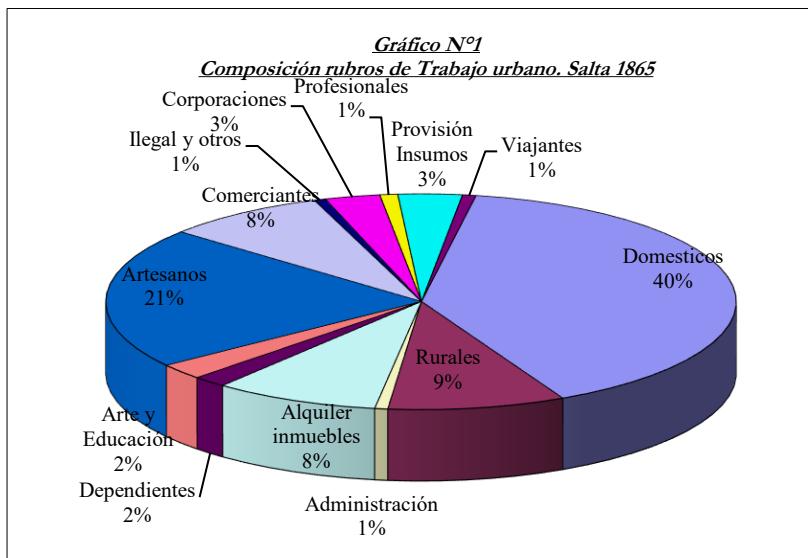
Por lo tanto, durante el período trabajado, las mujeres residentes en las ciudades y que pertenecían a los grupos sociales más empobrecidos estaban compelidas al trabajo y a la vigilancia social, encarnada en la policía, pero también en las familias y hombres de las élites o las de los sectores intermedios que gozaban de la consideración local. La vigilancia, se desplazaba de los espacios públicos: calles, plazas y pulperías, hasta la intimidad del hogar.

Dora Barrancos resalta que la práctica del conchabo era muy común en todo el territorio rioplatense; se conchababan niñas como criadas so pretexto de que se las cuidaba y protegía. Estaban al servicio del dueño de casa, pues las señoras de las familias de alcurnia no hacían compras en el mercado, por lo que esta, como muchas otras funciones, estaba a cargo de los sirvientes.

En este contexto resulta menos llamativa, la cantidad de mujeres que, años más tarde, se pudieron registrar en los censos cumpliendo con alguna actividad o trabajo. Ello también permite establecer algunas luces que permitan interpretar la razón por la que la mayoría de las que registran oficio o profesión son mujeres solteras y de muy temprana edad.

Pero, nos acerquemos a la información contenida en los censos: en particular tomamos para Salta el censo provincial de 1865; la razón de la elección se refiere a que, más allá de los datos propios construidos sobre la población, el censo permite vislumbrar las cosmovisiones locales expresadas en categorías y variables.

Las formas de ocupación y trabajo que se desarrollaron en el espacio indicado por las fuentes, como parte de la jurisdicción de la ciudad, eran diversas y heterogéneas, si se tiene en cuenta el tipo de actividades que implicaban y que se gestaban al interior de la ciudad. El gráfico N.º1, nos permite obtener una visión panorámica de la intensidad de las diferentes actividades económicas desplegadas en los diversos rubros.

Gráfico 1:*Visión panorámica de las diferentes actividades económicas.*

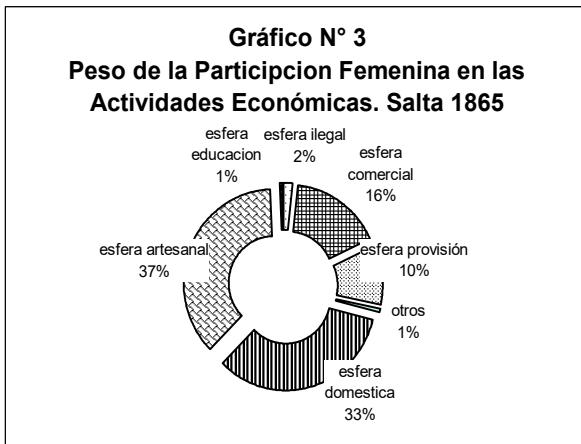
Fuente: AHS. Censo Provincial de Salta de 1865.

Debemos señalar que, en todas las actividades identificadas en el censo, excepto en la nomenclatura: profesionales, encontramos mujeres ejerciendo actividades laborales. Una mirada atenta a los rubros que seleccionamos para este trabajo, nos permite aproximarnos hacia algunas observaciones sobre el análisis de la composición del trabajo femenino.

La mayoría de las mujeres volcaron sus actividades al campo productivo y actuaron como cuentapropistas, con un grado de relativa independencia respecto al empleador; la mayor parte de ellas se abocaron a las actividades textiles, dentro de la esfera artesanal. (Véase gráfico N.2).

Gráfico 2:

Participación femenina en las actividades económicas.



Fuente: AHS. Censo Provincial de Salta de 1865.

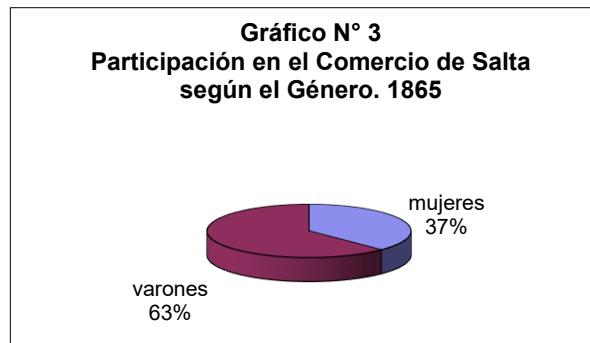
El contingente que ocupó un segundo lugar en cantidad de trabajadoras fue el de carácter doméstico, con la particularidad de que una proporción importante no estaba integrada al grupo familiar de los empleadores; los trabajos más extendidos fueron los de lavanderas y planchadoras. Esto es así, puesto que, como en varios espacios urbanos, el lavado no se realizaba en el hogar, sino en ríos o fuentes de agua. En Salta, el espacio de lavado era el río Arias, en donde se reunían desde muy temprano mujeres de color, hijas de los numerosos esclavos de la ciudad. Resulta llamativa la omisión de algunas actividades vinculadas a la crianza, tales como las de parteras o ama de leche, tal vez porque eran actividades propias de los sirvientes que residían en las casas de los empleadores.

En el rubro comercial conformaron una considerable porción de la población de comerciantes (véase el gráfico N.º3); sin embargo, integraron los rubros de menor consideración social y peso económico; la mayoría de ellas fueron placeras, revendedoras y

pulperas. En los dos primeros casos la venta se iniciaba desde muy temprano y era de carácter ambulante en los diversos lugares públicos, admitidos por las autoridades locales: recoba del cabildo, la plaza o las calles de entrada a la ciudad.

Gráfico 3:

Participación según el género.

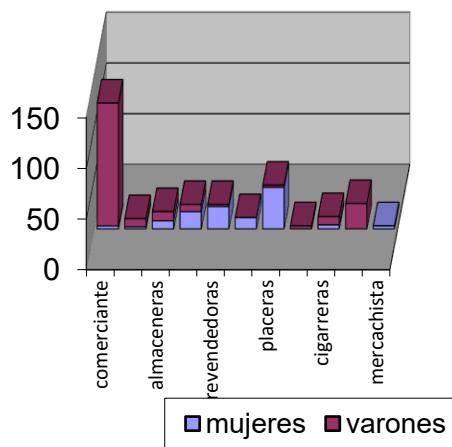


Fuente: AHS. Censo Provincial de Salta de 1865

Por otra parte, en el gráfico N.º 4 se pueden apreciar los diferentes rubros de actividades y establecimientos comerciales que operaban en la ciudad, del cual se desprende la visión de una esfera económica profundamente jerarquizada, en cuya reducida cúspide se ubicaron los tenderos y algunos comerciantes. El rubro que constituye el grueso de esta población es el de comerciantes; muchos de ellos tuvieron su residencia en la ciudad, pero llevaron una vida itinerante. La importante proporción de placeras (superior a la de los pulperos) es un interesante indicador de la intensidad de los intercambios al menudeo dentro del radio urbano.

Gráfico 4:*Composición del comercio de Salta.*

Gráfico N° 4
Composición del comercio de Salta según
el género. 1865



Fuente: AHS. Censo Provincial de Salta de 1865.

El padrón censal de 1865⁶ (Archivo Histórico de Salta, 1865) de la ciudad indica que las actividades comerciales se extendieron en cantidad y variedad de rubros, especialmente los de la venta al menudeo; el espectro de las actividades comerciales se multiplicó, según los criterios de clasificación de los censistas, así es que junto a los comerciantes, tenderos y pulperos, aparecieron las figuras de mercachistas y negociantes; la administración de un almacén ya dejó de referirse al establecimiento al por mayor de un producto en especial, para indicar un puesto de venta al menudeo (Raspi, s/f).

⁶ Archivo Histórico de Salta. Censo de la Provincia de Salta de 1865. Caja 280, Carpetas 1-10.

Dentro del rubro de las ventas femeninas también apareció la figura de las revendedoras junto a las placeras.

Las pulperías, tal como las encontramos en Salta a principios del siglo XIX, eran despacho de bebidas y almacén al mismo tiempo; aunque con el correr del tiempo fue perdiendo su papel como centro de sociabilidad, puesto que a los ojos de las autoridades las pulperías se inscribieron en la tradición de la sociabilidad de las tabernas, lo cual supone un tipo de control y represión específico.

Consideradas por el poder como establecimientos de dudosa reputación, se prohibió la entrada de los menores y especialmente la de los “hijos de buenas familias”, por lo tanto, las penalizaciones por permitir tales atrevimientos eran significativamente gravosas (Tello, 1852, p. 9) “[...] I si hubiese permitido en su taberna hijos de familia o dependientes de otros en cualquiera clase, sufrirá la multa de 9\$⁷[...]”. Las pulperías ubicadas en las periferias eran las peor consideradas, puesto que constituyan los establecimientos más frecuentados por “vagos y mal entretenidos” y, por lo tanto, focos de posibles y frecuentes disturbios (Ojeda, 1929), o bien el lugar donde se ejercían actividades ilícitas, tales como el tráfico de objetos hurtados⁸ (Registro Oficial de Salta N°4, 1833), juegos de envite⁹ (Tello, 1852) o la promiscuidad, justamente eran mayormente mujeres sus propietarias.

⁷ AHPJ. Tello, Eugenio: Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Jujuy. Desde el año. 1835 hasta el de 1884. San Salvador de Jujuy, sin año de edición. Fecha en que fue firmada la ley: 11-04-1852. Tomo II. Incluyo fuentes que hacen referencia a la vecina ciudad de Jujuy porque ambas manifiestan procesos similares en este aspecto.

⁸ AHS Registro Oficial de Salta N°4 Libro 2. Disposición del 09-03-1833.

⁹ AHPJ Tello, E: Ob Cit, T. II, Registro Oficial del 11-04-1852

MUJERES QUE TRABAJABAN EN LA PROVISIÓN DE PAN

La producción de las variadas clases de pan que se consumía se llevaba a cabo bajo diversas modalidades:

- En las panaderías propiamente dichas, donde se elaboraba el “pan de hombre”, que se expendía a escala minorista. Para ejercer su actividad, cada panadería debía ser legalmente autorizada y bajo común acuerdo entre autoridades locales y la corporación de panaderos.

- Hacia mediados del siglo XIX, algunos panaderos, conformaron una sociedad que logró imponer ciertas pautas por sobre el resto de la comunidad de panaderos y que se distinguía especialmente por constituir establecimientos donde se elaboraba a mayor escala productos de confitería, es decir, que incluía la preparación de masas, facturas y otras golosinas. Los dos primeros grupos empleaban solamente a trabajadores del sexo masculino, tal vez como reminiscencia de la organización gremial colonial, que incluyó a este rubro dentro de la organización de las corporaciones hasta fines del siglo XVIII.

- Sin embargo, durante el período republicano y también en los posteriores, la producción del pan también formó parte del ámbito del trabajo femenino, quienes elaboraban el “pan de mujer” en sus hogares y los expendían al menudeo en la vía pública.

Decíamos que los panaderos continuaron organizando su trabajo según las pautas propias de los gremios, es por ello que cada miembro que ingresaba al oficio debía cumplir con contratas celebradas dentro de la corporación¹⁰ (Pinto, s./f.), las que eran auspiciadas y

¹⁰ AHS. Protocolo Notarial del Escribano Pinto: Carpeta N° 27, Protocolo N° 287. Expediente N° 13

controladas por las autoridades municipales¹¹ (Registro Oficial de Salta, 1857).

Si bien las modalidades gremiales se redujeron al ámbito de las relaciones de trabajo, las formas de comercialización con el tiempo siguieron un estilo diferente, marcado por las pautas propias de una sociedad comercial que lideró la organización del rubro en Salta. Aparentemente la cantidad de panaderías que abastecían a esta ciudad se reducía a ocho en 1829, su número ascendió a once en 1842 y se mantuvo igual en la década siguiente¹² (Archivo Histórico de Salta, 1829, 1842, 1856), cabe acotar que se trata sólo de aquellos propietarios que efectivamente formaban parte de la corporación. Las listas de pago de impuestos indican que este sector gozaba de solvencia y estabilidad, puesto que sus integrantes lograron cierta permanencia en esta actividad a través del tiempo; un factor que contribuyó a darle cohesión al rubro fue la organización de la sociedad que se formó hacia fines de la década de 1820.

La producción de cada establecimiento estaba destinada al público en general, y cuando los negocios marchaban bien, también proveían de pan a las pulperías de la ciudad (Tello, 1936), sin embargo, consideramos que este tipo de ventas la llevaron a cabo especialmente los integrantes de la sociedad de panaderos. Como el rubro de panaderos debía pagar dos tipos de cargas fiscales: patente¹³ (Registro Oficial de Salta, 1832) y por abasto de la ciudad, la propiedad de una panadería constituía un negocio costoso y por lo tanto propicio para la formación de una sociedad dentro del rubro.

¹¹ AHS Registro Oficial de Salta. La Ley de Municipalidad Decretaba el 19-11-57, art. 4º

¹² AHS Libro de Hacienda N° 94 de 1829, Libros de Hacienda N° 12 de 1842, Libros de Hacienda 174 de 1856 y registro de panaderías que obra en Carpeta de Gobierno de 1856.

¹³ AHS Registro Oficial de Salta, Libro 1º del 03-03-32. Los panaderos pagaban patentes de \$10.

De los grupos analizados la corporación de los panaderos fue la que ostentó mayor cohesión, puesto que resultaron eficaces las diversas estrategias de control mutuo¹⁴ (Pinto, 1830). La supervisión del rubro estuvo a cargo de la policía local, quien vigilaba especialmente la calidad y el precio del pan (Tello, 1936, 1859). Al respecto cabe mencionar que las multas a los panaderos frecuentemente se debían a las faltas en el peso que debía tener el pan (Tello, 1853). Esta era la estrategia más empleada para reducir los costos pues menguaban la proporción de harina y agregaban mayor cantidad de levadura. El escamoteo de harina se encontraba en estrecha relación con el precio del trigo, ya que las autoridades locales habían establecido el peso del pan según el precio de la fanega de trigo.

El pan de Mujer: Las mujeres tuvieron un considerable peso en el abasto urbano del pan, marginadas y probablemente temidas por la masculina organización de los panaderos, eran conocidas con el mote de *amansaderas*. Ellas se dedicaron a la producción y venta de "amasijos de pan de mujer"; así se denominaba a la clase de pan y/o tortas que elaboraban en el ámbito del hogar y que seguramente se hacía con ingredientes distintos a los empleados por los hombres en las panaderías, motivo por el cual el precio de tales *amasijos* era considerablemente menor. Probablemente su precio y sabor los constituyeron en el pan preferido por los sectores populares más empobrecidos durante las épocas de difícil situación económica y, por lo tanto, se convirtieron en productos de "riesgosa" competencia para los panaderos; quienes, para salvaguardar sus intereses, probablemente influyeron en la decisión de las autoridades locales al momento de implementar la legislación impositiva.

Hasta 1830 la producción y circulación de estas productoras cuentapropistas, estuvo libre de gravámenes. Al parecer el

¹⁴ AHS. Protocolo Notarial, Escribano Pinto, Carp. N° 27, Prot. N° 287, Expte N°1. Contrata de diciembre de 1830. Art. Tercero

crecimiento del sector provocó una importante competencia en el mercado local, lo cual llevó a las autoridades a establecer ciertas medidas para controlar tal producción, como la que establecía que "... Todo amasijo de pan de mujer que pase de cuatro pesos pagará el peso diario"¹⁵ (Carpeta de Gobierno, 1830) tal cifra era destinada al rematador del rubro. Con tal medida aquellas productoras que lograran ciertos beneficios comerciales pasaron a la órbita del control masculino. El comercio de las amasaderas si bien podía quedar fuera del control de la sociedad, no podía escapar al de la autoridad local, quienes decretaron que todas las mujeres dedicadas a esta actividad, debían construir una marca, autorizada por la policía, para señalar el pan que horneaban (Tello, 1936); de esta manera el gobierno podría controlar el peso del pan e identificar a quienes incurriesen en faltas.

Las mujeres de este sector tuvieron un considerable peso como foco alternativo que captaba la demanda urbana¹⁶; lo cual no implicó una correspondencia con las posibilidades de beneficio individual. La mayoría de ellas, lograba escasas ganancias, por lo que se mostraron muy proclives a participar de diversas estrategias de evasión fiscal, una vez que éstas se implantaron. Por ello las autoridades les prohibieron expresamente faltar al peso del pan (Tello, 1936) o bien hacer arreglos con algún panadero y vender sus productos en las casas de pan de hombre¹⁷ (Pinto, s/f.), sin abonar el impuesto correspondiente.

Si bien durante las primeras etapas analizadas las autoridades locales las protegieron al exceptuarlas de todo gravamen, con el transcurrir del tiempo endurecieron su postura, así durante la década de 1830

¹⁵ AHS Carpeta de Gobierno de 1830. Disposición del 23-01-1830.

¹⁶ Si bien durante las primeras décadas estaban exentas de pagar impuestos fue imposible identificarlas y cuantificarlas, sin embargo, las constantes referencia a ellas en las contratas nos indican el valor de sus producciones.

¹⁷ AHS Protocolo Notarial del Escribano Pinto. Carpeta N°27, Protocolo N° 287, Expediente N°1.

comenzaron a legislar y controlar sus actividades al integrarlas a la masa de contribuyentes; hacia 1850 se les recomendaba aumentar el precio del pan, especialmente cuando bajaba el precio del trigo. Con esta última medida se les asentó otro golpe, al sancionar el recurso más eficaz para competir con la producción masculina (Tello, 1858), quizás es por ello que el número de trabajadoras contribuyentes en Salta fue poco significativo, aunque muy parejo al de los hombres¹⁸ (Archivo Histórico de Salta, 1840).

El rubro de los panaderos cobijaba en su seno una variedad bastante heterogénea de individuos de diferentes condiciones sociales. En la cúspide del sector se encontraban los miembros de la sociedad, quienes contaban con algunas propiedades muy bien cotizadas¹⁹ (Archivo Histórico de Salta, s/f.). Las ganancias de sus miembros provenían del ejercicio de panadería y de la diversificación de sus actividades económicas.

De acuerdo a lo expresado hasta el momento es posible observar la importancia capital que adquiere la producción del pan en las sociedades urbanas, tanto por su valor de consumo, como por las significaciones socioculturales que conlleva su producción y venta. Su elaboración escapó a los límites del hogar y se volcó a las calles, llevando consigo otras significaciones como las que señalara Piero Camporesi (1999):

En las sociedades pobres el pan, objeto polivalente del cual dependen la vida, la muerte y el sueño, se convierte en sujeto

¹⁸ AHS CG 1840 N°2, Razón municipal fechada el 29 de febrero de 1840. El número de amasaderas era de doce mujeres.

¹⁹ AHS PN. Carp. N° 10, Prot. N° 371, Expte. N°133, Escr. Quijano: Peralta Pedro, tenía: una propiedad en la esquina de la plaza mayor de 500\$ en maravedíes y una casa rematada en 1500\$. - La última transacción figura en: AHS PN. Carp. N°31, Prot. N°320, Expte N° 45, Escr. Pinto.

- Nuñez Gonzalo, poseía una chacra a seis leguas de la ciudad de 1140\$ en plata sellada. AHS PN. Carp. N° 26, Prot. N° 276, Expte N° 138v, Escr. Valda.

cultural, punto e instrumento culminante, real y simbólico de la existencia misma, denso empaste polisémico de múltiples valencias.... Se transforma en la metáfora alimentaria de dos sistemas culturales distintos, que encuentran en el pan su lugar tópico [...]. (p. 10).

MUJERES QUE TRABAJABAN EN LA ESFERA ARTESANAL

Peter Burke (1996), señalaba que los gremios artesanales revisten de ciertas características que los hacen peculiares, ya que se trata de un grupo social que conformarían una “subcultura” de hombres sin mujeres (p. 94). La afirmación de Burke, resulta aplicable en la esfera del trabajo de los talleres; sin embargo, las mujeres no estaban ausentes de estos rubros, puesto que con frecuencia se encargaban de las finanzas del taller y del cobro de los trabajos realizados por los hombres. Por otra parte, el trabajo femenino se extendió entre rubros como el *textil*, en manos de hileras, teleras y costureras y en el campo de la elaboración de velas y ollas de arcilla. Estas actividades distaban de ser consideradas *oficios* en el sentido tradicional, puesto que se elaboraban en el ámbito del hogar, sin la necesidad del proceso de aprendizaje y especialización del artesano; la comercialización se efectuaba mayormente en las calles o en algunas pulperías, como medio de complementar ingresos.

A diferencia de lo observado en otras ciudades, en Salta y en Jujuy el trabajo textil estaba bien diferenciado en cuanto a los sexos. Por ejemplo, el nutrido contingente de *sastres* y también de *costureras* tuvo un fuerte aliciente durante las décadas de conflictos bélicos, debido a la demanda de uniformes para las milicias. El trabajo del sastre gozaba de mayor consideración que el de las mujeres, ya que la tradición gremial que solo incluía a los hombres los acreditaba al respecto, es por ello que a los primeros se les encargaba la confección de uniformes para los oficiales de alto rango del ejército, mientras que las costureras elaboraban las prendas de los soldados. Es así como las

remuneraciones fueron también diferentes, mientras a ellos se les pagaba por la calidad, a ellas por la cantidad (Raspi, 2000).

Como dijimos, las mujeres no solían participar de las actividades del taller artesanal, las normas gremiales heredadas de tiempos coloniales así lo establecían. Son muy extraños los casos en que las encontramos circunstancialmente a cargo de un taller, tal el caso de la viuda de un carpintero, de quien solo contamos con ese registro.

Sin embargo, la vida en las casas-taller se integraba y confluía la vida familiar del maestro dueño del taller con la del trabajo y su personal. Los registros obtenidos intentando indagar al interior de estos espacios se nos escapan, siendo extremadamente reducidos. En este caso optamos por orientar la investigación en torno a fuentes judiciales y notariales.

También es preciso destacar que los gremios artesanales constituyeron una suerte de grupos intermedios, que en varias oportunidades fueron funcionales a los poderes locales. Como fuerza de trabajo especializada fueron positivamente considerados.

Es por ello que entendemos que cumplieron un rol fundamental en cuanto al acompañamiento de los maestros en el disciplinamiento de los aprendices y oficiales. En trabajos anteriores observamos la significativa frecuencia con que los niños eran incorporados, a muy temprana edad, para el aprendizaje de un oficio en los talleres. Se los incorporaba bajo contrata efectuada entre miembros del mismo gremio, pero también aquellos que las autoridades locales asignaban a los maestros para evitar que continuasen la vida indecorosa de sus progenitores:

Art 15. A las públicas barraganas o concubinas que se sostienen sin otra profesión o trabajo que, de su comercio torpe e ilícito, si tuvieran hijos, las castigará por primera vez quitándoselos a estos y por segunda y tercera las depositará en casa de respeto, o las penará con destierro proporcionado.

Art. 16. A los hijos de esta clase de mujeres, los distribuirá el juez de policía, entre los maestros o artesanos de buena nota, con el cargo de su educación y consiguiente enseñanza de su oficio, y entre las casas de respeto, con el cargo de la instrucción cristiana, i de dar mensualmente a la policía dos reales por el servicio, desde la edad de siete años para arriba, i un real desde los cuatro años hasta los siete sean varones o mujeres. (Tello, 1845, pp. 193-194)²⁰.

La legislación muestra la confianza puesta en las autoridades sobre el sector y en los maestros en particular, ya que, al atribuirles el papel de educar en el trabajo y los principios religiosos a los diversos sectores de la población, los ubica en un lugar de poder y, pero también de mediación en relación al resto de los sectores populares. Ello implica que el papel de tutela de los maestros artesanales trasciende el espacio del taller y se extiende hacia la comunidad, particularmente sobre aquellos grupos sociales considerados como vulnerables y proclives al desorden público.

Sin embargo, el lugar de la mujer en los procesos de aprendizaje era totalmente desestimado, y considerado a veces como un obstáculo, tal como puede apreciarse en la letra del testamento del maestro carpintero Acuña, soltero y padre de *Jose Manuel de la Encarnación de edad de doce y de Florinda de cuatro años*

Item mando que tan luego que Dios sea entregado mi hijo José Manuel, al maestro Mariano Argüello, quien cita encargado por mí de su educación y cuidado, se les entregara todas mis herramientas para que trabaje con ellas y le enseñe al dicho mi hijo el oficio: “Advirtiéndose que por pretexto alguno, ni su

²⁰ Artículos reglamentarios que deberán observarse por los encargados de la Policía de San Salvador de Jujuy. (1845, 1 de agosto). En E. Tello, Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Jujuy. [Documento de archivo, pp. 193-194]. Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina.

madre que porque yo lo he criado a mi costa y podrá sacarlo del poder de Argüello, ni mis albaceas, a no ser que falte con los alimentos, el vestuario o se le advierta que le enseñe vicios, probado que sea se recogerán y darán a otro maestro del mismo arte, será entregado por contrata y tiempo limitado, para que en breve (pasa a folio 6) con su trabajo personal pueda aliviar a su madre de todo lo que cuidarán mis albaceas. Declaro para que conste (Testamento del maestro carpintero Acuña).

En otras oportunidades fue el amor dispensado por las mujeres, el que dio inicio y fomentó la empresa. Así lo demuestra la documentación que registra las donaciones efectuadas oportunamente entre el curtidor Enrique Wieler y su esposa doña Silveria Matorras²¹.

El documento expresa que antes de contraer matrimonio, Silveria Matorras, le había ofrecido Enrique en calidad de dote la cantidad de 2000\$, que cabía en la suma permitida por la ley atendiendo al capital que entonces poseía, en consideración a su honestidad y virtud, no menos que a la resignación y cariño con que manifestó su espontánea voluntad de unirse con el otorgante por medio del vínculo conyugal, a pesar de la notable desigualdad de edades y en atención a no haber otorgado en ese entonces la correspondiente escritura por omisión y descuido. Enrique extiende entonces la escritura como si se la hubiese otorgado en el matrimonio. Y se compromete a devolver el dinero si por algún accidente se disuelve el matrimonio. Para ello hipoteca su establecimiento de La Noria con las habitaciones y todo útil que en dicha finca existe, como de su exclusiva propiedad y libre de todo gravamen. Cabe mencionar que la esposa, en notas del 15 de enero de 1853, no aceptó las donaciones que le efectuara su marido.

En otras oportunidades el amor no se menciona como elemento central en el fomento del trabajo, sin embargo, no dejó de ser significativo el

²¹ AHS Protocolo Notarial del Escribano Arteaga N° 315 Carpeta: 30 Expediente N° 15. 20 de abril de 1843

aporte femenino en las empresas, aunque es de destacar que en la transacción la mujer resguarda sus intereses financieros particulares. Como en el caso de doña Eusebia Fernández, esposa de Mateo Fernández, a quien le otorgó en calidad de préstamos bienes y dinero, en un equivalente a 1156\$, cuando su esposo proveniente de Perú, se estableció en la ciudad²². Con lo cual pudo disponer de 327\$, también 424\$ que importó el principal de una pulperia que puso en su administración, 150\$ de una esclava propiedad de la esposa, 25\$, por un liberto hijo de dicha esclava, 43\$ en un regalo que le hizo su hermana doña Felipa, 35\$ regalados por su otro hermano don Manuel Antonio, 127\$ 7reales que heredó de su finada madre doña Manuela Aguirre y 24\$ 2reales que vendió de una alhaja de Eusebia, su mujer. El conteo de los bienes otorgados indica una suma para nada insignificante en esa época y que además implicaba seguramente el total de los bienes de su esposa.

Es importante destacar que las mujeres vinculadas al trabajo de los gremios artesanales quedaron subsumidas en las redes tejidas por estos grupos. Así, cuando se trataba de efectivizar lo dispuesto en su testamento por un maestro artesano, eran sus pares quienes fueron habilitados para la distribución. El caso del maestro herrero Francisco Neri así lo demuestra: La muerte del herrero activó una red de maestros herreros que oficiaron de tasadores, y que incluyó al mismo suegro, otro maestro de la corporación.

El mismo testamento permite vislumbrar también la activa participación de las mujeres de artesanos en calidad de prestamistas, así, Estefanía Isasmendi, esposa del maestro Eugenio Villalpando, le

²² AHS Protocolo notarial N° 315 Carpeta 30 Expediente N° 9. Escribano Pinto.14 de febrero de 1843.

había otorgado un préstamo escriturado al finado maestro Francisco Neri, por la suma de 362 pesos²³.

EN SÍNTESIS

La historia de las mujeres representa una de las vertientes más vigorosas de la historiografía actual. Su principal cometido es visibilizar la presencia femenina a lo largo de los tiempos, saldando así una deuda historiográfica. No se trata solamente de reconocer las contribuciones de las mujeres o de celebrar sus méritos, sino sobre todo de vislumbrarlas, cualquiera sea la trascendencia de sus actos.

El trabajo femenino pobló las calles y los hogares de la ciudad, más o menos visibles, sus actividades contribuyeron al sustento familiar y a dar vitalidad a las ciudades.

Si bien el cuadro presentado tiende a describir una ciudad en la que la función de roles parece clara y sin conflictos, estos seguramente aparecieron y se pueden comenzar a escudriñar, detrás de los cuadros presentados, desde las situaciones de uso y abusos a las jóvenes sirvientes contratadas en calidad de conchavadas, las que surgen de la asociación de actividades promiscuas e ilegales en las pulperías propiedad de mujeres, hasta los sentimientos encontrados ante la entrega de la tutela de un hijo a un maestro artesanal.

Sin lugar a dudas, constituyeron actores de peso en la vida económica de la ciudad, por la cantidad de mujeres abocadas al comercio en sus diversas jerarquías, en una ciudad que históricamente se concibió comercial. Llama la atención en este aspecto el trabajo colectivo de las panaderas, quienes quizás sin proponérselo terminarón alertando a la competencia masculina, que actuó para controlar sus producciones.

²³ AHS Registro Judicial Juzgado de primera instancia en lo civil, expediente N°17 de 1840. El registro de las firmas de los préstamos data del 22 de diciembre de 1839 en Salta.

Sin dudas, las fuentes tienden a enmudecer las voces femeninas; sin embargo, es posible oírlas si afinamos el oído. Escucharemos a las placeras enumeradas en los censos ofreciendo sus artículos desde horas tempranas, las vemos denunciadas, por la letra de las leyes o tratando con un escribano para ceder sus bienes en pos de una empresa. En este sentido, reconocidas o no, las mujeres tuvieron activa participación en las actividades que implicaban la administración o ejercicio de las empresas de sus maridos, hermanos o hijos. En definitiva, y a esta altura de las investigaciones realizadas, es imposible no reconocerlas y oírlas en un mundo delineado por y para los hombres del complejo siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina. Registro Oficial de San Salvador de Jujuy. LEYES TELLO Tomo N°1. (1936, 28 de julio). Registro Oficial de San Salvador de Jujuy

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina. Tello, E. (1852, 11 de abril). Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Jujuy. Desde el año 1835 hasta el de 1884 (Tomo II)

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina. Tello, E. (1853, 6 de mayo). Registro Oficial (Tomo II, Artículo N° 1)

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina. Tello, E. (1858, 1 de agosto). Registro Oficial (Tomo II, Artículo 2)

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina. Tello, E. (1936, 25 de noviembre; 1859, 9 de agosto). Registro Oficial (Tomo I y Tomo II)

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), San Salvador de Jujuy, Argentina.

Archivo Histórico de Salta (AHS), Salta, Argentina. Archivo Histórico de Salta. (1840, 29 de febrero). Razón municipal (Carpeta de Gobierno N. °2)

Archivo Histórico de Salta (AHS), Salta, Argentina. Pinto, E. (s/f.). Protocolo Notarial del Escribano Pinto (Carpeta N° 27, Protocolo N° 287, Expediente N° 1)

Archivo Histórico de Salta (AHS), Salta, Argentina. Raspi, E. (s. f.). Sobre tenderos y pulperos: Minoristas urbanos de Salta y Jujuy (Siglo XIX). En V. Conti & E. Raspi (Coords.), Entre los negocios y la política: Salta y Jujuy hacia fines del siglo XVIII y mediados del XIX. CUADERNOS N° 21 de Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales), Universidad Nacional de Jujuy. Registro Oficial de Salta. (1832, 3 de marzo). Registro Oficial de Salta (Libro 1°, Pago de Patentes)

Archivo Histórico de Salta (AHS), Salta, Argentina. Registro Oficial de Salta. (1833, 9 de marzo). Registro Oficial de Salta N°4 (Libro 2, Disposición sobre tráfico de objetos hurtados)

Archivo Histórico de Salta (AHS), Salta, Argentina. Registro Oficial de Salta. (1857, 19 de noviembre). Ley de Municipalidad (Artículo 4)

Archivo Histórico de Salta (AHS), Salta, Argentina. Registro Oficial de San Salvador de Jujuy. LEYES TELLO Tomo N°1. (1936, 19 de julio). Reglamento Oficial de San Salvador de Jujuy

Archivo Histórico de Salta. (1829, 1842, 1856). Libros de Hacienda N° 94 (1829), N° 12 (1842), N° 174 (1856) y registro de panaderías en Carpeta de Gobierno de 1856

Archivo Histórico de Salta. (1865). Censo de la Provincia de Salta de 1865 (Caja 280, Carpetas 1-10)

Barrancos, D. (2010). *Mujeres en la Sociedad Argentina: Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.

- Bascary, A. M. (1999). *Familia y vida cotidiana: Tucumán a fines de la colonia*. UNT, Universidad Pablo de Olavide.
- Burke, P. (1996). *La cultura popular en la Europa Moderna*. Alianza.
- Camporesi, P. (1999). *El pan salvaje*. Fondo de Cultura Económica.
- Gil Montero, R. (1995). La ciudad de Jujuy y su campaña circundante: Algunos aspectos de su población entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX. En M. Lagos (Coord.), *Jujuy en la historia: Avances de investigación*. CEIC, UNHIR, UNJu.
- Karasch, M. (1992). Proveedores, vendedores, sirvientes y esclavos. En L. Hoberman & S. M. Socolow (Comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial* (pp. 165-207). Fondo de Cultura Económica (F.C.E.).
- Lewinski, L. (1987). Una plaza de venta atomizada: La Cancha de Oruro, 1803 y 1812. En O. Harris, B. Larson & E. Tándezter (Comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos: Estrategias y reproducción social. S XVI a XX*. CERES.
- Mercado, C. (1988). Algunas cifras atinentes a la evolución poblacional de la Región NOA. *Cuaderno GREDES*, (6), 25–40.
- Parolo, M. P. (2008). “Ni súplicas ni ruegos”: Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. *Prohistoria*, 12, 102–115.
- Raspi, E. (2000). *Los sectores populares urbanos de Salta y su jurisdicción, 1810-1863*